



CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

Córdoba 264/70 – Tel. 4224557-422152-4219128
3100 – Paraná

Créditos Personales Tasa Variable para Jubilados y Pensionados Res. N° 2251 y sus modificatorias

Requisitos:

Alternativa 1:

- Monto máximo PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00); mínimo PESOS TRES MIL (\$3.000,00).
- Plazo máximo : 18 meses
- Máximo de Valor de Cuota: 30% del Haber Mensual
- Débito Automático del Haber Mensual
- Sin garante

Alternativa 2:

- Monto máximo PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00); mínimo PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).
 - Plazo máximo : 36 meses
 - Máximo de Valor de Cuota: 30% del Haber Mensual
 - Débito Automático del Haber Mensual
 - Garantes: Uno, afiliado en actividad según las disposiciones de la Res. N° 1862.
1. Tasa de Interés: tasa variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$ 300.000,00 para 90 días.-
 2. Tasa mínima : 15%
 3. Sistema de amortización: Francés.
 4. Titular al día con la Caja Forense de Entre Ríos (aportes, cédulas, créditos, etc.).-
 5. Los titulares de otros créditos podrán ser titulares de créditos hasta un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00).-
 6. Ningún afiliado puede acumular obligaciones por créditos personales por más de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00), sea como titular o garante.
 7. Seguro Saldo Deudor: Será equivalente al 3% del total del crédito , el que se descontará íntegramente al momento del otorgamiento del crédito en caso de que el solicitante haya adquirido carácter de asegurable.-
 8. Presentar la solicitud de Crédito y Declaración de Salud que se encuentran disponibles en cada Sección.-
 9. Una vez otorgado el crédito, el solicitante debe abonar un sellado correspondiente al monto solicitado más uno por la copia, y certificar las firmas del Contrato de Mutuo por Escribano Público.

Capital Inicial	Cuotas a pagar	Tasa de interés anual (Variable) (*)	Cantidad de Cuotas
30.000,00	\$2.174,35	35,55 % (**)	18
50.000,00	\$2.277,39	35,55 % (**)	36

(*) Tasa de Interés Variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$300.000,00 para 90 días. – Tasa Mínima del 15% anual.
(**) Tasa vigente para el trimestre Mayo, Junio y Julio 2018.

Ante cualquier duda comunicarse a la Caja Forense de Entre Ríos- Sector Créditos.-